



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE
"MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIOS MUNICIPALES". EXP 475/2023**

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

- Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
- Órgano de contratación:** Alcaldía
- Responsable del contrato:** Área de Urbanismo
- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Servicio de mantenimiento de ascensores de edificios municipales del Ayuntamiento de Noain valle de Elorz.

2. Necesidades que satisfacer

Mantenimiento mensual de los siguientes ascensores.

ASCENSORES	Dirección
Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)	Plaza de los Fueros nº3, Noáin
Colegio Público "San Miguel"	c/Inmaculada nº26, Noáin
Instituto de E.S.O. "Elortzibar	c/Inmaculada s/n, Noáin
Escuela de Música "Julián Gayarre	Travesía San Miguel nº2, Noáin
Centro Cultural	c/Real nº10, Noáin





Centro Cívico	Carretera Aeropuerto nº1, Noáin
Piscinas de verano	Carretera Aeropuerto nº2, Noáin
Polidep municipal piscinas cubiertas	Avenida la Lostra nº1 Noáin
Platafor Elev Polid.Mun P.C Nº 50022026	Avenida la Lostra nº1 Noáin

3. Codificación

- Descripción CPV:

CPV.- 50000000- Servicios de Reparación y Mantenimiento.

CPV.- 50750000-7- Servicios de Mantenimiento de ascensores

4. Lotes

No se procede a la división en lotes dado que por el objeto del contrato esta división podría dificultar la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico y dada la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que recoge el Pliego

5. Admisibilidad de variantes

No se admiten variantes

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO





1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de 7.020 € (SIETE MIL VEINTE EUROS IVA EXCLUIDO) IVA excluido.

El presupuesto de licitación se ha calculado por el importe de 65€/ascensor con periodicidad mensual IVA EXCLUIDO.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de 28.080 € (VEINTIOCHOMIL OCHENTA EUROS IVA EXCLUIDO) IVA excluido, supeditado a la existencia de crédito.

3. Sistema de determinación del precio.

Valor de mercado.

El presupuesto de licitación se ha calculado por el importe de 65€/ascensor con periodicidad mensual IVA EXCLUIDO.

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

El presupuesto de licitación del contrato es el que a continuación se detalla;

AÑO	LICITACIÓN IVA excluido	LICITACIÓN IVA incluido
2023	5.265,00 €	6.370,65 €
2024	7.020,00 €	8.494,20 €
2025	7.020,00 €	8.494,20 €
2026	7.020,00 €	8.494,20 €
2027	1.755,00 €	2.123,55 €





VALOR		
ESTIMADO	28.080,00 €	33.976,80 €

ASCENSORES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ASIGNADAS

LISTADO EDIFICIOS	DIRECCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) Noáin	Pl. de los Fueros, 3. Noain	2022- 0- 9200-2130001	mantenimiento ascensor casa consistorial
Colegio Público “San Miguel” Noáin San Miguel HLHIP,	C. Inmaculada, 26. Noain	2022- 0 - 32100- 2130000	mantenimiento ascensor colegio
Instituto de E.S.O. “Elortzibar Noáin	C. Inmaculada, s/n. Noain	2022-0-32100-2130000	mantenimiento ascensor colegio
Escuela de Música “Julián Gayarre Noáin ,	Tr.ª San Miguel, 2, 31110 Noáin	21200	mantenimiento edificio.
Centro Cultural Noáin	C. Real, 10. Noain	2022 -0-33000-2130000	mantenimiento ascensor ed.usos culturales
Centro Cívico Noáin	Ctra. Aeropuerto, 1. Noain	2022 -0- 33701-2130000	mantenimiento ascensor edif. centro civico
Piscinas de verano Noáin	Ctra. Aeropuerto, 2. Noain	Sociedad Pública Elorztibar	
Polidep municipal piscinas cubiertas Noáin	Av. la Lostra, 1. Noain	Sociedad Pública Elorztibar	





Platafor Elev		
Polid.Mun P.C N°	Av. la Lostra,	Sociedad Pública
50022026 Noáin	1. Noain	Elorztibar

En los supuestos de mantenimiento de los ascensores de las Instalaciones deportivas, se ha recibido la encomienda de que los ascensores formen parte de la licitación conjunta que se procede a tramitar, con la singularidad de que los gastos de mantenimiento de esos aparatos se facturen a la Sociedad Municipal Elorztibar.

Por otro lado en el caso del ascensor de la Escuela de Música la facturación del servicio de mantenimiento se efectuará al Patronato de la Escuela de Música

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

4 años.





Se ha previsto que el inicio de la prestación del servicio comenzará el 20 de junio de 2023.

La adjudicación se realiza por un plazo de comienzo y de terminación determinados, desde 20 de junio de 2023 hasta el 20 de junio de 2024, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de tres veces y por periodos equivalentes al de la duración inicial del mismo.

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

SI, de 3 años.

La voluntad de prórroga o finalización del contrato llegado el término anual deberá ser comunicada a la otra parte con dos meses de antelación. Así, la prórroga deberá ser expresamente aprobada por Resolución del alcalde del Ayuntamiento de Noain-valle de Elorz, previo acuerdo de ambas partes.

Con carácter excepcional, finalizada la vigencia del contrato, o una vez agotadas las prórrogas de este, el adjudicatario vendrá obligado a continuar en la prestación en las mismas condiciones establecidas en el mismo en el supuesto de que no se hubiera producido la nueva adjudicación y por el tiempo restante hasta que esta se produzca y si así se le requiere.

Asimismo, si el contrato, o cualquiera de sus prórrogas, se resuelve con anterioridad a la finalización del periodo de vigencia de este, la empresa adjudicataria deberá seguir ejecutando, excepcionalmente, en las mismas condiciones aquél hasta que se resuelva la adjudicación del siguiente.

4. Plazo de garantía:

El que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.





5. Lugar de ejecución del contrato:

Noáin valle de Elorz.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe del importe de la adjudicación anual.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

La empresa que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato. Se entiende por solvencia económica y financiera la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de esa naturaleza. En concreto, la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Declaración formulada por, al menos, una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato que se licita. entidades financieras.

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a las del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles, al menos igual al valor estimado del contrato.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:





Relación de los principales servicios o trabajos similares, a los que son objeto del contrato, realizados durante los TRES ÚLTIMOS AÑOS, acompañada de certificados de buena ejecución, que incluya importe, fecha, beneficiarios públicos o privados de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o mediante certificado de declaración del empresario cuando el destinatario sea un comprador privado. El importe de los trabajos deberá ser igual o superior al precio del presente contrato.

G. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- **Declaración responsable de la persona licitadora**, conforme al **Anexo I** que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

Si hay publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) además de la declaración anterior será necesario:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** de la persona licitadora debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> y el archivo xml publicado en el anuncio de licitación.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS DE LA OFERTA





hasta 10 PUNTOS

- **Memoria de trabajo.**

Breve resumen del plan de trabajo que implica el objeto del contrato y su coordinación con el ayuntamiento. **Hasta 10 punto**

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Hasta 90 PUNTOS

I. OFERTA ECONÓMICA: hasta 80 puntos

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (80 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula para aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 80$$

II. CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES: hasta 10 puntos

1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**

Los socios de las sociedades profesionales que sean licitantes tendrán la misma consideración a estos efectos que los trabajadores fijos o indefinidos por cuenta ajena. Este extremo deberá acreditarse con la escritura de constitución societaria.

2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

La documentación necesaria para la valoración de los criterios objetivos que figuran en el apartado J1B, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura como **ANEXO II** que se adjunta al presente Pliego.





Los criterios evaluables mediante fórmulas se introducirán únicamente en el sobre 3, que se mantendrá en secreto hasta el momento de su apertura. En caso de incumplimiento de esta norma, la Empresa licitadora quedará excluida del procedimiento

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra.

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- D. Sebastián Marco Zaratiegui, Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente.- Francisco Javier Erro Lacunza, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Don Víctor Mendivil Zubizarreta, Secretario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), o quien legalmente le sustituya.
- Doña Begoña Lausin Serrano, arquitecta municipal.
- D. Jose Ignacio Erro Lacunza, concejal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

a) OFERTA TÉCNICA - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS:





hasta un máximo de 10 puntos. (Incluir en Sobre nº 2)

- **PROPUESTA TÉCNICA**

• **Memoria de trabajo.**

Breve resumen del plan de trabajo que implica el objeto del contrato y su coordinación con el ayuntamiento. **Hasta 10 puntos**

b) **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:** hasta un máximo de 90 puntos. (Incluir en el sobre nº 3)

- **OFERTA ECONÓMICA: 80 puntos.**

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (80 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula para aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 80$$

- **CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES: 10 puntos**

1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**

Los socios de las sociedades profesionales que sean licitantes tendrán la misma consideración a estos efectos que los trabajadores fijos o indefinidos por cuenta ajena. Este extremo deberá acreditarse con la escritura de constitución societaria.

2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

2. Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de





la acreditación de su solvencia.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

SÍ , 10% .

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

El inicio de la ejecución del contrato está previsto para mediados de junio de 2023.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 300.000 €.
- Se deberá presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza.





N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

NO

